

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

967 *Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo marco de cooperación transfronteriza entre el Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos-Atlánticos.*

Suscrito el 10 de noviembre de 2020 el «Acuerdo Marco de Cooperación Transfronteriza entre el Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos-Atlánticos», el Gobierno de Navarra ha interesado el requisito de su publicación oficial.

Dicho trámite se realiza por la Secretaría General de Coordinación Territorial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1317/1997, de 1 de agosto, sobre comunicación previa a la Administración General del Estado y publicación oficial de los convenios de cooperación transfronteriza de Comunidades Autónomas y Entidades Locales con Entidades Territoriales extranjeras, así como en el apartado quinto del correspondiente Acuerdo de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea relativo al procedimiento para cumplir lo establecido en el citado Real Decreto.

De acuerdo con todo ello, esta Secretaría General dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del convenio expresado, cuyo texto se transcribe tras la presente Resolución.

Madrid, 13 de enero de 2021.–La Secretaria General, Miryam Álvarez Páez.

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL DEPARTAMENTO DE PIRINEOS-ATLÁNTICOS 2020-2024

El Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos, representado por su Presidente Jean-Jacques Lasserre, por una parte, y

El Gobierno de Navarra, representado por su Presidenta María Chivite Navascués, por otra parte.

Considerando que tanto nuestras instituciones como nuestros territorios, presentan características comunes, en cuanto a su proximidad cultural y geográfica, que favorecen la colaboración entre Pirineos-Atlánticos y Navarra;

Considerando que Navarra y Pirineos-Atlánticos comparten una historia, una frontera, y un territorio comunes, que deben ser considerados como oportunidades de acercamiento y de complementariedad;

Convencidos de que la cooperación transfronteriza es un instrumento válido para desarrollar relaciones estrechas entre las colectividades públicas encargadas de la gestión de territorios transfronterizos;

Recordando que nuestra colaboración se basa ya en un conjunto de acciones de cooperación y de proyectos europeos, en varios ámbitos;

Deseando alentar nuevos proyectos y fortalecer las relaciones dentro del espacio transfronterizo, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y superar las disparidades generadas por el hecho transfronterizo;

Deseando formar parte de la política regional de la Unión Europea, uno de cuyos pilares es la cooperación transfronteriza;

Visto el Convenio-Marco Europeo sobre la Cooperación Transfronteriza de las Colectividades o Autoridades territoriales, adoptado por el Consejo de Europa en Madrid el 21 de mayo de 1980;

Visto el Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación Transfronteriza entre Entidades Territoriales, firmado en Bayona el 10 de marzo de 1995,

ACUERDAN

Artículo 1. *Objeto.*

El presente Acuerdo tiene por objeto fortalecer los lazos institucionales y consolidar la colaboración existente entre el Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos.

Este marco institucional estará basado en acciones de cooperación, con el objetivo de impulsar proyectos de interés común, que intensifiquen las relaciones de vecindad y que reporten beneficios para las poblaciones de frontera de ambos lados de los Pirineos.

Artículo 2. *Modalidades de cooperación.*

Ambas entidades firmantes se comprometen a desarrollar relaciones en los ámbitos relativos a sus competencias, especialmente en los ejes estratégicos identificados en el Anexo de este acuerdo marco, con el fin de impulsar una política activa de cooperación transfronteriza.

Estos ejes estratégicos constituirán la base de la colaboración y el hilo conductor del plan de acciones. Este último es objeto de un Anexo a este acuerdo y puede renovarse y adaptarse según el progreso de los proyectos.

La cooperación entre las partes se realizará, entre otras, por medio de las actuaciones siguientes:

- Instaurando un diálogo continuo, un intercambio de información y buenas prácticas, una coparticipación en la búsqueda de financiación externa y una colaboración técnica entre los servicios competentes respectivos del Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos y del Gobierno de Navarra.
- Fomentando diferentes proyectos transfronterizos –innovadores, operativos– que mejoren la vida cotidiana y permitan resolver los obstáculos generados por la frontera.
- Ejerciendo el papel de «facilitadores transfronterizos» con el fin de favorecer y acompañar las iniciativas y proyectos transfronterizos de la población local, el tejido asociativo, las empresas y las colectividades públicas.
- Formalizando convenios específicos que precisarán las condiciones particulares relativas a la financiación, organización y ejecución de las acciones concretas resultantes de esta cooperación.

Artículo 3. *Seguimiento del Acuerdo Marco.*

El Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos colaborarán y desarrollarán sus relaciones en todas las áreas que son de su competencia, y principalmente en términos de cooperación de proximidad.

Un comité directivo, integrado por los responsables designados por las dos instituciones, se reunirá al menos una vez al año para evaluar los resultados de las acciones realizadas, validar las propuestas de trabajo presentadas por el órgano técnico y los medios necesarios para su implementación.

En función de las necesidades, este comité podrá ser convocado de manera extraordinaria a solicitud de las partes interesadas.

Además, un grupo de trabajo técnico se reunirá al menos una vez por trimestre para seguir las acciones y proponer nuevos proyectos.

Este grupo de trabajo será responsable de supervisar la aplicación y el seguimiento del Acuerdo Marco. Estará compuesto por técnicos de la Dirección General de Acción

Exterior del Gobierno de Navarra y de la Misión de Cooperación Transfronteriza y Exterior del Consejo Departamental Pirineos Atlánticos.

Artículo 4. *Derecho aplicable.*

Las decisiones concertadas que se adopten en el desarrollo del presente Acuerdo-Marco serán puestas en práctica por cada uno de los firmantes en sus respectivos ámbitos territoriales de conformidad con su derecho interno.

No obstante, en caso de litigio sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo la jurisdicción competente será la de la parte española.

Artículo 5. *Financiación de las acciones.*

Las acciones que se lleven a cabo serán financiadas con los recursos propios que aporte cada entidad firmante, así como con los fondos comunitarios, estatales o de cualquier otra procedencia que se obtengan en razón del interés y buenas prácticas de las iniciativas que sean ejecutadas como consecuencia de este Convenio.

Artículo 6. *Vigencia.*

Este Acuerdo Marco producirá efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia se extenderá por un período de cuatro años, salvo denuncia expresa de uno de los firmantes. Al final de cada período se realizará una evaluación del mismo.

Cada entidad firmante podrá en cualquier momento denunciar la vigencia de este Acuerdo Marco dirigiendo una notificación en tal sentido a la otra, sin que la denuncia afecte a las acciones pendientes o en curso de ejecución que no fuesen expresamente rescindidas por ambas entidades.

Este Acuerdo Marco podrá ser modificado de común acuerdo cuando lo requieran los firmantes, mediante la formalización de la correspondiente adenda.

El Acuerdo Marco será depositado por duplicado en la delegación del Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos en Pau y en la sede oficial del Gobierno de Navarra en Pamplona.

En Pamplona, el 10 de noviembre de 2020.—Por el Departamento de Pirineos Atlánticos, el Presidente, Jean-Jacques Lasserre.—Por el Gobierno de Navarra, la Presidenta, María Chivite Navascués.

ANEXO

Plan de Acción 2020-2024

En el contexto actual de crisis, se impone más que nunca la colaboración transfronteriza como herramienta para el óptimo aprovechamiento del potencial de nuestro territorio, con más de 160 kilómetros de frontera compartida, en aras de construir un territorio transfronterizo más inteligente, más verde, más conectado, más social y más cercano a la ciudadanía.

El presente Anexo es el resultado de la capitalización del trabajo realizado durante los últimos años y recoge los principales retos a los que se enfrenta nuestro territorio para este cuatrienio, agrupando el trabajo a desarrollar en torno a seis ejes estratégicos, y una temática transversal, el turismo, lo que permitirá valorar y promocionar las diferentes iniciativas conjuntas:

Eje 1: Conexión y movilidad.

- Movilidad ciclable.
- Vialidad invernal.
- Senderismo.
- Conectividad digital.

Eje 2: Gestión de Riesgos.

- Seguridad.
- Camino de Santiago.

Eje 3: Medioambiente y desarrollo sostenible de los territorios de montaña.

- Montaña.
- Medio ambiente.
- Energías renovables.

Eje 4: Innovación social y territorial.

- Desarrollo territorial.
- Apoyo al producto local y bio y a los circuitos cortos.
- Destino turístico y gastronómico.
- Inserción y economía social.

Eje 5: Ciudadanía y sociedad.

- Cultura, archivos.
- Deporte.
- Memoria histórica.
- Igualdad.
- Juventud.
- Multilingüismo y euskera.

Eje 6: Detección obstáculos transfronterizos y de proyectos de interés común.

Los objetivos de esta colaboración estarán alineados con los objetivos estratégicos del Departamento de Pirineos Atlánticos (Territorio de Innovación, Plan Montaña etc...). También estarán alineados con los planes sectoriales del Gobierno de Navarra, especialmente con aquellos que tienen una naturaleza transfronteriza.

Así, considerando la especificidad de nuestro territorio transfronterizo y los retos y problemáticas que esta realidad territorial genera para Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos;

Considerando la cooperación transfronteriza entre nuestros territorios como legítima herramienta de desarrollo destinada a construir una estrategia común a medio plazo;

Visto el Acuerdo Marco europeo sobre cooperación transfronteriza de colectividades o autoridades territoriales, adoptado por el Consejo de Europa en Madrid, el 21 de mayo de 1980;

Visto el Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre colectividades locales firmado en Bayona el 10 de marzo de 1995,

Con el presente Plan el Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos renuevan su compromiso de trabajar a favor de la cooperación transfronteriza y desarrollar proyectos en torno a los citados seis ejes estratégicos:

Eje 1: Conectividad y movilidad.

Áreas de trabajo:

– Desarrollo de las vías verdes transfronterizas. Se trata de potenciar la ciclabilidad transfronteriza adaptada a todas las personas. Desarrollo del proyecto BICIMUGI (POCTEFA), como capitalización de des proyectos anteriores relacionados, Ederbidea y AtlanticOnBike. Apoyo a la creación de productos turísticos en recorridos por vías no motorizadas.

– Valorización de las 12 nuevas Grandes Rutas Transfronterizas, entre los GR@10 franceses y los GR@11 y GR@12 de Navarra. El objetivo es ofrecer circuitos de travesías itinerantes durante varios días a ambos lados de los Pirineos.

– Apoyo a productos turísticos avanzados en torno Camino Santiago, mejorando la coordinación e información turística transfronteriza en el Camino Baztanés, Francés y Aragonés.

– Dispositivo de vialidad invernal. Esta colaboración continúa cada estación invernal y se actúa sobre las carreteras RD 132 y NA 137 para garantizar la vialidad durante las nevadas. Las principales acciones desarrolladas tienen que ver con la continuidad y optimización del dispositivo de vialidad invernal.

– Conectividad digital. Continuar con los trabajos técnicos realizados sobre necesidades, soluciones técnicas y financiación para el despliegue de redes, y la inclusión digital en el territorio fronterizo. Búsqueda de soluciones para la cobertura eventual de territorios fronterizos.

Eje 2: Gestión de riesgos.

Áreas de trabajo:

– Organización de los servicios de emergencias transfronterizas. El objetivo es continuar la coordinación transfronteriza desarrollada con los proyectos SAFER y Alert por los servicios de emergencias de Pirineos Atlánticos y Navarra, en la que participan igualmente Gipuzkoa y Aragón. Para ello, está previsto conectar los centros de socorro entre sí a lo largo de la frontera, en una lógica de cooperación e intervención local. La colaboración de los equipos, las maniobras conjuntas, serán así sistemáticas. La creación de equipos conjuntos y equipos comunes sobre riesgos locales identificados garantizará la agrupación y formación conjuntas (2022). También será esencial trabajar en la cobertura de radio y comunicaciones del territorio fronterizo, a fin de llenar las zonas blancas en la franja fronteriza y asegurar la respuesta de emergencia.

– Mejora de la seguridad y acondicionamiento del Camino de Santiago. La etapa entre Saint-Jean Pied de Port y Roncesvalles ya ha sido objeto de mejoras fruto del trabajo transfronterizo de nuestras instituciones (mejora del camino, de la señalización, información para el peregrino y el senderista, orientación hacia el itinerario «de invierno» pasando por Arnegi...). Ahora deben realizarse acciones previstas en materia de coordinación (seguridad, telecomunicaciones, montaña y senderismo), mejorarse las informaciones para los peregrinos (estaciones meteorológicas, Webcams,...), utilización de las TIC (aplicaciones smartphone, utilización de GPS) y cobertura de móvil en esta zona. Acciones similares deben estudiarse para la zona de Irati en relación con Helpoints y acceso wifi.

Eje 3: Medio ambiente y desarrollo sostenible de los territorios de montaña.

Áreas de trabajo:

– Proyectos de proximidad en zonas transfronterizas. Promover la dinámica transfronteriza de los territorios de montaña: Barétous-Roncal-La Pierre Saint Martin, Iraty, La Rhune. Continuar y coordinar las iniciativas de estos territorios (PNR Pays Basque, Barétous-Roncal, Iraty....) para garantizar una coherencia de los diferentes enfoques a lo largo de los mismos y de los dos lados de la frontera. Acompañar y desarrollar proyectos transfronterizos vinculados a la montaña. La Rhune: trabajar hacia un proyecto compartido de ordenación del lugar.

– Medio Ambiente. Con una frontera de 160 km compuesta por montañas y entornos naturales, la cooperación es esencial en materia medioambiental. La colaboración podrá continuar y fortalecer las iniciativas existentes (lucha contra las plantas exóticas invasoras, protección de especies en peligro de extinción, visión europeo, etc.), o será una oportunidad para iniciar acciones conjuntas sobre cuestiones compartidas a ambos

lados de la frontera, como el observatorio del paisaje, la restauración y rehabilitación ecológicas, o la preservación de la biodiversidad en toda la infraestructura de rutas.

– Energías renovables. Navarra y los Pirineos Atlánticos son dos territorios muy comprometidos con la producción local de energías renovables. La estrategia del Departamento se centra en particular en la reducción del consumo de energía, la energía fotovoltaica y la energía hidroeléctrica. Navarra tiene como gran objetivo en esta materia que todo el suministro de energía de 2050, para la generación de electricidad y calor y usos en la industria y transporte, tenga un origen renovable, y coincide con Pirineos Atlánticos en la necesidad de reducir consumos.

Los intercambios en esta área fortalecerán nuestros respectivos esfuerzos para desarrollar una energía verde local.

Eje 4: Innovación Social y Territorial.

Áreas de trabajo:

– Innovación territorial. Desarrollar políticas de innovación territorial en los núcleos rurales con el objetivo de combatir la despoblación, fomentar el arraigo en las pequeñas poblaciones. Compartir iniciativas de ambos territorios, como, por ejemplo, la experiencia FENICS para la revitalización de núcleos rurales desarrollada en Pirineos Atlánticos, y el grupo de trabajo «despoblación» agrupando diferentes entidades de Navarra.

– Fomento del producto local y de la agricultura y ganadería ecológica. Colaborar desde ambos territorios en el desarrollo de iniciativas como *Manger Bio et Local*, que está introduciendo este tipo de productos en comedores escolares y residencias de ancianos y discapacitados que son competencia del Departamento.

– Destino único turístico-gastronómico-alimentario. Seguir la línea de trabajo colaborativo con el desarrollo del proyecto GATURI (POCTEFA). Impulso y desarrollo de productos turísticos gastronómicos y enológicos.

– Inserción profesional y economía social. Intercambios en torno al acompañamiento de los públicos, soluciones para la inserción profesional, modelos de economía social que ofrecen proyectos innovadores, generadores de empleo estable y de calidad. La colaboración puede centrarse en metodologías de proyectos y territorios piloto en materia de inserción.

Eje 5: Ciudadanía y sociedad.

Áreas de trabajo:

– Cultura:

• El objetivo establecer una relación cultural permanente en distintas materias, como proyectos culturales en zona rural, o acciones de difusión transfronteriza de la cultura. En materia de Archivos, se continuarán los trabajos realizados en torno a diferentes ejes, como exposiciones (TranSports o Acronavarre), jornadas profesionales, o valorización de los recursos online de cada territorio.

– Deporte:

• Deporte y salud. Desarrollar acciones de continuidad en torno al proyecto ANETO sobre prevención de obesidad infantil. Promover colaboraciones en el ámbito del ejercicio físico y el tratamiento de las enfermedades crónicas.

• Impulso de proyectos deportivos. Continuar con la línea de intercambios entre técnicos y federaciones, y de jornadas. Explorar la viabilidad de un convenio de colaboración para extender estos intercambios también a agrupaciones u otros entes deportivos, y no sólo orientados hacia el deporte competitivo, sino también hacia deporte y salud, recreativo, tercera edad, etc.

- Memoria histórica. Explorar líneas de colaboración en materia de memoria histórica, especialmente vinculadas a las relaciones transfronterizas: por ejemplo, exilio.
- Igualdad. Mantener la dinámica de la red creada en esta materia entre Navarra, Gipuzkoa y Pirineos Atlánticos, y continuar trabajando en los intercambios profesionales. Un próximo tema de interés para este foro podría estar centrado en herramientas educativas para la lucha contra la violencia machista planteando la transversalidad como eje y con la presentación de buenas prácticas educativas en igualdad de género.
- Juventud. Promover intercambios entre jóvenes de Navarra y Pirineos Atlánticos. Abrir una vía de colaboración entre los respectivos servicios de Juventud de ambas instituciones. Colaboración entre los Consejos de Juventud.
- Multilingüismo y euskera:
 - Fomento del multilingüismo en las relaciones transfronterizas. Acciones de intercambio para el fomento del francés en la Comunidad de Navarra y del castellano en el Departamento de Pirineos Atlánticos.
 - Acciones de colaboración y coordinación para el fomento del euskera en ambos territorios. Seguimiento de experiencias en otras regiones transfronterizas de la UE descritas en el foro de la Comisión Europea Futurium.

Eje 6: detección obstáculos transfronterizos y de proyectos de interés común.

El objetivo de este eje es el de detectar y documentar la relación de obstáculos para la cooperación transfronteriza con el fin de interactuar con las autoridades competentes, tanto a nivel de los estados, como en la Comisión Europea, en aras a buscar soluciones que faciliten las relaciones de los vecinos fronterizos. Estos temas pueden ser compartidos dentro de la Conferencia Atlántica Transpirenaica, una asociación transfronteriza que reúne a todas las instituciones públicas a ambos lados de la frontera.

Nota final:

La colaboración estará abierta también a cualquier otro aspecto que las partes juzguen oportuno para la puesta en marcha, promoción y desarrollo de la actividad objeto de Convenio dentro del ámbito de competencias que les son propias.

Los resultados de las acciones derivadas de este anexo serán evaluados anualmente por el comité directivo previsto en el Acuerdo Marco.